



DECRETO N° 3183/25

San Martín de los Andes, 05 DIC 2025

**VISTO:**

La invitación cursada por la Mesa Interregional GIRSU a la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa GIRSU organiza el último evento del año 2025 el día jueves 11 de diciembre en la localidad de Plottier del que participarán referentes ambiental de diversas localidades de la Provincia del Neuquén.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes será representada por los trabajadores Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872 y Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163 pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que los trabajadores se trasladarán a la localidad de Plottier en el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AB359BY, que cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que saldrán desde la ciudad de San Martín de los Andes el día jueves 11 de diciembre del corriente año a las 06:00 hs hasta la localidad de Plottier regresando a nuestra localidad el mismo día una vez finalizada la actividad.

Que el chofer responsable del vehículo será el trabajador municipal Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNENSE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872 y Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163, que participarán de la Mesa GIRSU que se desarrollará en la localidad de Plottier el día 11/12/25 saliendo desde San Martín de los Andes a las 06:00 hs, retornando el mismo día una vez finalizada la actividad.

**ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford Ranger, dominio AB359BY.

**ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE** al trabajador Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872 un anticipo con cargo a rendir de \$200.000.- (pesos doscientos mil) para gastos de combustible.

**ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE** medio viático diario al trabajador municipal Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872.

**ARTÍCULO 5º: LIQUÍDESE** los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163.



**ARTÍCULO 6º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.

*Natalia M. Vita*

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A.